Piedecuesta, 19 de noviembre 2024

Asunto: *Estudios de Mercado.*

Objeto: **PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RLCPD), ACORDE A LO DEFINIDO EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.**

De manera respetuosa, me permito remitir estudios de mercado que justifican el valor de la contratación a realizar, cuyo objeto será: **PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RLCPD), ACORDE A LO DEFINIDO EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER,** así:

TIPO DE VALORACION	NUMERO DE VALORACIONES	COSTO UNITARIO POR VALORACION	VALOR TOTAL D ELA PROPUESTA
Valoración clínica multidisciplinaria simultánea intramural para certificación de discapacidad.	1	$160.527	La secretaria de Salud del municipio de de piedecuesta cuenta con un presupuesto de $40,000,000 para la ejecución de este contrato
Valoración clínica multidisciplinaria simultánea domiciliaria para certificación de discapacidad.	1	$216711	
Valoración clínica multidisciplinaria para certificación de discapacidad en los servicios de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología Habilitados en la modalidad de telemedicina.	1	$160.527	

Nota 1: La cantidad de certificaciones a realizar depende de la necesidad de la entidad, este valor se ira descontando a manera de bolsa.

A continuación, se detallan las estampillas que deberá asumir el contratista:

Municipales:

3.0% Estampilla Pro-Anciano
1.5% Estampilla Pro-Cultura

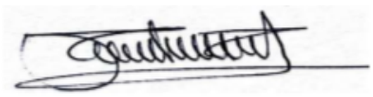
(Para el oferente perteneciente al régimen común los descuentos serán aplicados al valor antes de IVA. Para el oferente perteneciente al régimen simplificado los descuentos serán aplicados al valor total).

Departamentales:

2.0% Estampilla Pro-UIS
2.0% Estampilla Pro-Desarrollo
2.0% Estampilla Pro-Hospital
0.6% Ordenanza (10% Pro-UIS-Desarrollo-Hospital)

(Para el oferente perteneciente al régimen común los descuentos serán aplicados al valor antes de IVA. Para el oferente perteneciente al régimen simplificado los descuentos serán aplicados al valor total).

Con atención y respeto,



MAGDA LIZZETH RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIA DE SALUD
Municipio de Piedecuesta

PROYECTÓ:
DIANA MEDINA
CPS SECRETARIA DE SALUD